



Región: ...

ACTA N° 182.

En el Municipio de San Juan de Opoa Copán a los 03 días del mes de Julio de 2024 siendo las 4.00 pm en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor alcalde municipal Angel Rafael Cruz Rivera faltó con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores presentes en su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Cesaris Yadira Cáceres, Regidor Cuarto Ulrieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López y la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum. Punto 2. Oración a Dios. Punto 3. Apertura de sesión. Punto 4. Lectura y aprobación del acta anterior. Punto 5. Correspondencia Recibida. Punto 6. Solicitudes de dominio pleno. Punto 7. Informes de dominio pleno para venta. Punto 8. Nominación de la Auditora Municipal. Punto 9. Participación de la abogada Iris Ariza. Punto 10. Asuntos Varios. Punto 11. Cierre de sesión. La agenda



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 073

presentada por el señor alcalde municipal fue aprobada por la Corporación Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1. Comprobación del Quórum. Punto 2. La Oración a Dios fue realizada por la señora Suyopa Argueta. Punto 3. El alcalde Municipal declaró por abierta la sesión a las 4.00pm. Punto 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1. Comprobación del Quórum. Punto 2. La Oración a Dios fue realizada por la señora Suyopa Argueta. Punto 3. El señor alcalde municipal declaró por abierta la sesión a las 4.00pm. Punto 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la corporación municipal. Punto 5-1: Se dio lectura a un dictamen de inspección de campo realizado por parte de la Unidad Municipal Ambiental y Director Municipal de Justicia don a conocer que realizaron una inspección al sector denominado La Carriguera La Montañita de esta jurisdicción a la propiedad del señor Arturo Solís con identidad N° 0415-1955-00136, la cual se realizó dando respuesta a una denuncia de la población, se inspeccionó el lugar y se constató que el señor Arturo Solís está haciendo un plantel con maquinaria (retro y volqueta) cabe mencionar que el lunes 27 de Mayo visitaron la propiedad y se encuentra esa misma maquinaria trabajando y se le comunicó al señor Arturo Solís que se presentara a las oficinas de control



Municipalidad de San Juan de Opoa

N° 074

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPARTAMENTO DE COPÁN.

Tribunale para tramitar el respectivo permiso para la cual la unidad municipal ambiental elaboró el dictamen pero el señor antes mencionado no vino por el permiso la valoración sería de 120 m², los vecinos denunciaron que el Sr. Arturo Solís estaba depositando el relleno sobre el espejo de agua de La Laguna, en la inspección se constató que en efecto se encontraba una reja y una bodega trabajando en el lugar y parte del relleno lo estaba depositando en la rivera de la laguna La Cocarqeria, la cual el señor antes mencionado dice que es de su propiedad. Conclusiones: Considerando lo anterior se le prohibió que continuara con la valoración de terreno. Recomendaciones: 1. Se recomienda elaborar una comisión conformada por miembros de la Corporación Municipal y Técnicos Municipales, para definir los límites de dicha propiedad, tomando en cuenta el artículo 72 de ley de municipalidades que literalmente dice: (según reforma por decreto 127-2000) Los bienes inmuebles nacionales de uso público como plazas, hasta una distancia de diez (10) metros contados desde la más alta marca, los parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos, obras de dotación Social y de servicios públicos, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o retomarse, so pena de la nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados. 2. Se recomienda obligar a dicho señor a retirar el relleno que este fuera de la propiedad. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se convocará a Señor Arturo Solís González para que este presente en la próxima



Municipalidad de San Juan de Opoa



N° 075

Sesión de Corporación Municipal ya que se debe haber con el respecto "permiso condicionado para la construcción de vivienda que se le dio hace algunos años, en el cual adquirió algunos compromisos y no ha cumplido así mismo se debe tratar este tema de la roturación. PUNTO 5-2. Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte de señor Selvin Terencio García Lara con identidad N° 0401-1990-00843, vecino de la comunidad de Cebratana, solicita permiso de circulación para una moto taxi, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar el visto Bueno para el interesado pueda tramitar el permiso de circulación de mototaxi, el sistema de circulación será en las comunidades de: El Copalar, Cebratana, Colatina, Las Sandías, Toribuaque, El Limón, de este municipio. Se le brindará una certificación del presente punto de esta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte haciendo énfasis en lo que deben de realizar lo más pronto posible. PUNTO 6: Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominios plenos. PUNTO 6-1. A Favor de Melcio Cruz Aguilar con identidad N° 0107-1954-01469 y Doña Margarita Murillo con identidad N° 0401-1961-00678 y en representación de Edwin Josué Cruz Murillo con identidad N° 0401-1999-00578 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de los Linderos. PUNTO 6-2. A Favor de Norma Ariadely Gómez con identidad (N° 0401-1999-00578) N° 0401-1962-00092 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Contamal. PUNTO 6-3. A Favor de Deisy



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 076

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPÁN.

Posibel Diaz Diaz con identidad N°0418-1991-00054
Solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en
la comunidad de los Linderos. PUNTO 6-4. A favor
de Brenda Patricia Espinoza Gómez con identidad
N°0401-1984-00568, Solicita Dominio Pleno de un
solar ubicado en la comunidad de valle Maria
Auxiliadora. PUNTO 6-5. A favor de Fernando Espi-
noza Gomez con identidad N°0401-1972-00290
Solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en
la comunidad de Valle Maria Auxiliadora. PUNTO
6-7. A favor de Erick Manuel Prado Carras
con identidad N°0418-1990-00126, Solicitan Domi-
nio pleno de un solar ubicado en la comunidad
del El Pinal. PUNTO 6-8. A favor de Maria Angela
Santos Cantarero con identidad N°0418-1958-00119
Solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en el
B° San Antonio. PUNTO 6-9. A favor de Oscar Rene
Tabora López con identidad N°0417-1965-00164
y en compañía de su esposa Lucila Idalia Maldo-
nado con identidad N°0401-1969-01051 Solicita
Dominio Pleno de un solar ubicado en la comunidad
de El Cantamul. PUNTO 6-10. A favor de Maria Lau-
des Henríquez con identidad N°0418-1981-00220
Solicita Dominio pleno de un solar ubicado en
el B° San Antonio. PUNTO 6-11. A favor de Jose
Daniel Jaquín Villalba con identidad N°0401-1966-
00803 Solicita Dominio Pleno de un solar ubicado
en la comunidad de valle Maria Auxiliadora. PUNTO
6-12. A favor de Eloisa Castañeda con identidad
N°0404-1964-00319 Solicita Dominio Pleno de un
solar ubicado en la comunidad de El Pinal. La Hon-
rable Corporación Municipal por unanimidad de votos
aprueba las solicitudes de dominio pleno antes
descritas en el Punto 6-1 al Punto 6-12. PUNTO 6-13



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPÁN
N° 1177

A favor de Hector Alonzo Robles Valenzuela con
identidad N° 0401-1958-001657 y en compañía de
Luis Magdalena Antico Rivera con identidad N°
1501-1963-00181 solicita Dominio Pleno de un solar
ubicado en la comunidad de la Montañita, en vista
a la presente solicitud de dominio Pleno, se procedió
a revisar actas anteriores y en el acta N° 11 PUNTO 4
de fecha 15 de diciembre de 1995 Corporación
Municipal en ese momento otorga Dominio Pleno de
25x50 varas del cual se adjunta copia del punto a
esta solicitud dicho dominio lo deben tener los
solicitantes; además no se puede otorgar dominio
pleno sobre escritura por lo que no se podrá dar rema-
nente, porque ya en el punto de acta de 1995 se des-
cribe medidas de 25x50 varas. PUNTO 7. Informes
de Dominios Plenos para venta. PUNTO 6-14. Se presenta
solicitud de dominio pleno a favor del señor
Rene Nectaly Moran Guerra con identidad N°
0415-1973-00146 de solar ubicado en comu-
nidad de Valle María Auxiliadora, en vista
que en el año 2014 realizó la solicitud de
dominio pleno, pero no lo llevo a inscribir en el
Registro de la Propiedad, en seguimiento a la
petición se debe realizar las verificaciones de
medidas ya que es dominio pleno aprobado
en Corporaciones anteriores. PUNTO 7-1. Los
encargados de la comisión de medidas: Luis
Alonzo Peña Sanabria y el Regidor Tercero Ocsiris
Yadira Carceres, informaron que de acuerdo a lo
establecido en el ACTA N° 180 PUNTO 6 INCISO 4, Se
presentaron a la comunidad de Valle María Auxili-
adora Auxiliadora de esta jurisdicción donde mi-
dieron un solar solicitado en Dominio Pleno por
el señor: Prinaldo Espinoza Gomez con identidad



Municipalidad de San Juan de Copán

N° 078

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE COPÁN
DEPTO. DE COPÁN

N° 0401-1979-01276, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Del PUNTO 0 al punto 1 mide 69.00 metros, del punto 1 al punto 2 mide 12.15 metros, del 2 al punto 3 mide 31.05 metros, del punto 3 al punto 4 mide 33.00 metros, colinda con calle de 12.00 metros de ancho de por medio con terreno Municipal, del punto al 4 al punto 5 mide 26.00 metros, del punto 5 al punto 6 mide 28.15 metros, colinda con calle de 12.00 metros de ancho de por medio con Propiedad de Silvia Carera. AL SUR: Del punto 7 al punto 8 mide 69.80 metros, del punto 8 al punto 9 mide 48.00 metros, del punto 9 al punto 10 mide 28.25 metros, del punto 10 al punto 11 mide 13.45 metros, colinda con propiedad de Georgina Marilú Gonzales Benites. AL ESTE: Del punto 6 al punto 7 mide 4.00 metros, colinda con propiedad de Georgina Marilú Gonzales Benites. AL OESTE: Del Punto 11 al punto 12 mide 19.80 metros, del punto 12 al punto 13 mide 14.00 metros, del punto 13 al punto 14 mide 17.70 metros, del punto 14 al punto 15 mide 11.65 metros, del punto 15 al punto 16 mide 17.70 metros, del punto 16 al punto 17 mide 20.50 metros, del punto 17 al punto 0 mide 8.50 metros, y colinda con propiedad de Gilberto Murillo Caballero. Resultando un área total de 8,977.00 M² y tiene un valor catastral de 189,770.00 por lo que deberá cancelar 14% que equivale a L. 12,567.80, en tesorería municipal donde constatarán que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 76 y N° 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio



Municipalidad de San Juan de Opoa,



solicitado por El señor Reinaldo Espinoza Gomez con identidad N° 0401-1979-01276, Queriendo Autorizado el Señor Alcalde Municipal para dar en venta y Extender dicho Dominio Pleno, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7-2. Los encargados de la Comisión de medidas: Luis Alfonso Peña Sanabria y el Regidor Tercero Orestis Nadiro Cáceres, informaron que de acuerdo a lo establecido en el ACTA N° 180 PUNTO 6 INCISO 3, Se presentaron a la comunidad de EL PINAL de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor Reinaldo Espinoza Gomez con identidad N° 0401-1979-01276, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Del punto 0 al punto 1 mide 30.35 metros, del punto 1 al punto 2 mide 16.10 metros, del punto 2 al punto 3 mide 7.80 metros, del punto 3 al punto 4 mide 6.00 metros, colinda con propiedad de María Isabel Notarén Caballero, del punto 4 al punto 5 mide 15.50 metros, del punto 5 al punto 6 mide 20.40 metros, colinda con (po) propiedad de Pablo Adonay Suazo López. AL SUR: Del punto 9 al punto 10 mide 17.20 metros, colinda con calle de 7.00 metros de ancho, de por medio con propiedad de Juan Prado, del punto 10 al punto 11 mide 21.10 metros, colinda con calle de 7.00 metros de ancho, de por medio con propiedad de José Danilo Prado Cáceres, del punto 11 al punto 12 mide 16.60 metros,



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 080



Colinda con calle de 7.00 metros de ancho, de por medio propiedad de Juana Ariza, del punto 12 al punto 13 mide 30.20 metros, del punto 13 al punto 14 mide 18.80 metros, colinda con calle de 7.00 metros de ancho, de por medio con propiedad de Elena Echaverría. Al ESTE: Del punto 6 al punto 7 mide 11.50 metros, del punto 7 al punto 8 mide 14.20 metros, del punto 8 al punto 9 mide 20.60 metros, y colinda con propiedad de Pablo Adonay Suazo López. Al OESTE: Del punto 14 al punto 15 mide 32.10 metros, del punto 15 al punto 0 mide 29.80 metros, y colinda con propiedad de Lorena Yasmín Flores Domínguez. Resultando un área total de 5,309.00 M² y tiene un valor catastral de L. 79,635.00 por lo que deberá cancelar 14% que equivale a L. 11,148.90, en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El Señor: Reinaldo Espinosa Gómez con identidad N° 0401-1979-01276, Quedando Autorizado El Señor Alcalde Municipal Para Dar En Venta y Extender Dicho Dominio Pleno, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7-3. Los encargados de la comisión de medidas: Luis Alonzo Peña Sónabriga, y el Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, informaron que de acuerdo a lo establecido en el ACTA N° 155 PUNTO 6 INCISO 10, se presentarán a



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPÁN.

N° 091

la comunidad de EL PINAL de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: Juan Jose ELVIR AGUILAR. Con identidad N° 0418-1988-00179, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 19.00 metros, colinda con propiedad de Gilver Mainor Elvir Aguilar. AL SUR: Mide 18 metros y colinda con calle de por medio de 5.80 metros de ancho con propiedad de Leticia Pineda. AL ESTE: Mide 24.00 metros, y colinda con coligación privada de 2.60 metros de ancho con propiedad de Cristian Benitez. AL OESTE: Mide 12.90 metros, y colinda con propiedad de Salome Aguilar. Resultando un area total de 316,90 M² y tiene un valor catastral de L.4,753.50 Por lo que deberá cancelar 14% que equivale a L.665.50. En Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: Juan Jose Elvir Aguilar con identidad N° 0418-1988-00179, Quedando Autorizado El Señor Alcalde Municipal Para Dar en Venta y Extender Dicho Dominio Pleno, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7-4. Los encargados de la Comisión de medidas: Luis Alonzo Peña Sanabria y el Regidor Tercero Ociris Yadira Coceres, informa



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

Nº 082



con que de acuerdo a lo establecido en el ACTA Nº 171 PUNTO 6 (INCISO 6) INCISO 7, Se presentaron a la comunidad de Valle Maria Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: Cesar Arnaldo Diaz Lopez con identidad Nº 0418-1990-00161, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 10.60 metros, y colinda con calle de 12.00 metros de ancho por el lado oeste y 11.50 metros de ancho por el lado este de por medio con propiedad de Walter Ignacio Londaverde Osorio. AL SUR: Mide 6.80 metros, y colinda con propiedad de Luis Alonzo Gómez. AL ESTE: Mide 21.00 metros, y colinda con propiedad de Delmi Mariela Dubon Madrid. AL OESTE: Mide 19.00 metros, y colinda con propiedad de Martin Alberto López Vasquez. Resultando un área total de 760,73 M² y tiene un valor catastral de L. 3,214.60 Por lo que deberá cancelar 14% que equivale a L. 450.05. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos Nº 70 y Nº 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de VOTOS ACUERDA vender el Dominio Pleno del Predio solicitado por El Señor: CESAR ARNALDO DIAZ LOPEZ con identidad Nº 0418-1990-00161, Quedando AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, inscrito bajo el Nº 48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 8. La Corporación Municipal en uso de sus facultades



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

Nº 083

Acordado en el artículo N°52 de la Ley de municipalidades
ACUERDA: Nombrar en el cargo de auditor Municipal In-
terno de la Corporación Municipal la joven: KAREN
MARIUN HERNANDEZ ELVIR quien es Hondureña, mayor de
edad, soltera, vecina de este municipio, Pezito Mei-
Cantil y Contador Público con tarjeta de Identidad N°
0418 - 1998-00271, este nombramiento surtirá
efecto a partir del (03) de julio del año 2024 con un
periodo de prueba de dos meses el nombramiento conve-
nirá el salario acordado para el dicho cargo en el pre-
supuesto municipal del presente año. PUNTO 9. Se
priorizó a dar participación a la abogada Lina Mar-
gallena Altira Rivera y Hector Alonzo Robles Valenzuela
quienes se presentaron ante la Honorable Corporación
Corporación Municipal para exponer y solicitar cambio
pleno de solar ubicado en la comunidad de la Monta-
ña ya que según expresan tienen más área de te-
rreno que lo tienen en documentación, por parte de la
Corporación Municipal se manifestó que pueden dejar la
solicitud en Catastro junto con las copias de toda la
documentación de antecedentes la cual se revisará
y posteriormente les encargados de la comisión de
medidas harán una inspección. PUNTO 10-1. Se priorizó
a dar participación a una comisión de miembros
de la sociedad de padres de familia de la comunidad
de El Limón quienes se presentaron ante la Honorable
Corporación Municipal para solicitar el apoyo de parte de
la Corporación en vista que debido a fuertes lluvias el
techo de la cancha del Centro básico de dicha comu-
nidad se dañó casi en su totalidad, el señor alcalde
Municipal les manifestó que en su momento cuando
por primera vez vinieron a solicitar apoyo para
dicho techo el les dijo que hicieran paciencia
para cumplirlos con un buen proyecto para ellos



Municipalidad de San Juan de Opoa

N° 084

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE COPAN.

Como andaban soñados que ya querían el pro-
yecto por eso solo les apoyó con una cantidad de
57,000.00 lempiras en material para dicho techo,
manifestando el señor alcalde para apoyarlos nue-
vamente en este año no se podrá porque no es un pro-
yecto presupuestado para el año en curso, y de igual manera
aunque se priorite para el presupuesto del siguiente año
se debe hacer las consultas necesarias y que ya se les
apoyó para el mismo proyecto. Por el momento lo que
hara es que va a llevar a un ingeniero para que vaya a
realizar una evaluación del material del techo para ver
si se puede reutilizar ya que no fue todo lo que se
daño. PUNTO 10-2. El alcalde municipal da a conocer
que la semana anterior viajó a la ciudad de Teguci-
galpa a la secretaria de Infraestructura y Transporte,
para la segunda etapa de proyectos bajo el programa
caminos predictivos. PUNTO 10-3. El señor Alcalde
Municipal da a conocer que ha recibido varios que-
jos de vecinos del Area Urbana, ya que están disconfor-
mes con servicio de Agua Potable que brinda la Junta
Administradora de Agua, las personas que han puesto
quejos han pedido que se pise el servicio de agua a
la municipalidad, la presidenta de la CCI Señora Maria
Suzya Arqueta tambien manifestó que las recomen-
daciones formuladas en el informe de auditoria realizado
a la Junta de agua no las han cumplido, alcalde menciona
que ya cumplieron con el tiempo estipulado para
ejercer funciones, y varios centros educativos estan
sin agua potable, y para la planta purificadora
no quisieron dar el tope de agua por eso no esta
en función el proyecto de purificadora, en vista a
lo anterior Corporación Municipal acuerda que se
convoque para la proxima sesion de Corporación a la
Junta Administradora de agua para que expliquen que



Municipalidad de San Juan de Opa, Copán

Nº 085

lo que está pasando. PUNTO 10-4. El señor alcalde municipal informa a la Corporación Municipal que debido a las fuertes tormentas hubo una emergencia en Cebratana y se tuvo que dar solución se había escurrido por la parte de abajo el puente en Cebratana por eso se tuvo que mandar a arreglar la Corporación Municipal manifestó que están de acuerdo que se haya solucionado. PUNTO 10-5. El señor Alcalde Municipal informa a La Honorable Corporación Municipal que gracias a las gestiones que ha estado realizando el regidor sexto Roberto Cáceres ya la semana pasada vinieron a realizar inspecciones para el proyecto de sistema de agua potable de la comunidad de la aldea de Santa Elena, el regidor sexto sugirió que es necesario que se actualice el perfil de proyecto y se tenga lista toda documentación relacionada al proyecto como estudio, permisos, de servidumbre, muestras del estudio de agua para tener certeza que no es agua contaminada. PUNTO 11. No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 6:00 pm.



o ACTA N° 183 o

En el Municipio de San Juan de Opa Copán a los 15 días del mes de Julio 2024, siendo las 4:00 pm, en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y señores Regidores presentes en su orden: Regidor Primero Wendy Marina Rojas Erazo Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina Regidor Tercero Ocsiris Yadiro Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yajona Reyes López, Regidor Quinto Jose René Rodríguez, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, de la Comisión de Transparencia Suyapa Arqueta, Lilian Rodríguez y la secretaria que da fe. El señor alcalde municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1: Comprobación del Quórum. Punto 2: Oración a Dios. Punto 3: Apertura de la sesión. Punto 4: Lectura de acta. Punto 5: Nota de Débito y Nota de crédito. Punto 6: Rendición de Cuentas Segundo Trimestre 2024. Punto 7: Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al segundo Trimestre 2024. Punto 8: Pre-Cierre Contable. Punto 9: Cheques en circulación hasta el 30 Junio de 2024. Punto 10: Asuntos Varios. Punto 11: Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor alcalde municipal fue aprobada por la Corporación desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1: Comprobación del Quórum. PUNTO 2: La oración a Dios



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 087

Fue realizado por la señora Ocorris Yadio Cáceres Pineda. Punto 3. El Alcalde declaró por abierta la sesión a las 4:00pm. Punto 4.

Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal sin modificación. PUNTO 5° La Corporación Mu-

nicipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y en vista que no se registró las siguientes notas de débito y notas de crédito, por tanto, aprueba que las notas no registradas se verán reflejadas en la Rendición de cuentas del Tercer Trimestre 2024

las notas pendientes de registrar son las siguientes: La Nota de Débito por L 60,989.46 que se refleja en la forma 07, corresponde a comisiones bancarias y ingresos de cédulas duplicados y Nota de crédito por L 23,597.10

corresponde a ingresos de caja en estado creado en el sistema, no registradas en el sistema ya que por generalidades de sumi se cerró el 30 de Junio del 2024. PUNTO 6°

El Joven Jaime Antony Evans Leon Pérez Tesorero Municipal, presenta a la Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas correspondientes al Segundo Trimestre del año 2024.

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	5,418,229.50
Entradas de Efectivo del Periodo	17,680,268.92
Presupuestario	17,602,223.78
Extra presupuestario	78,045.14
Disponible Total	23,098,498.42
Pagos del Periodo	15,803,293.13
Presupuestario	15,803,293.13
Extra presupuestario	0.00



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



Nº 089

Ejecucionamiento	231,066.39	0.00	1,992,068.28	2,223,134.67
Inversión	636,365.94	3,246,396.15	9,617,396.37	13,540,158.46
Total Ejecutando	947,432.33	3,246,396.15	11,609,464.65	15,803,293.13

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldo según libros	7,408,445.35	53,603.85	5,532,761.37	16,994,810.57

- PUNTO 8. El Sr. Alcalde Municipal sometió a aprobación de la Honorable Corporación Municipal el Pre-Cierre Contable al 30 de junio del año 2024, por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal lo por APROBADO el Pre-Cierre Contable al 30 de Junio 2024. PUNTO 9. El Sr. Jaime Antony Evans León Pérez, Tesorero Municipal hace de conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que en la forma 07 de la Rendición de Cuentas Acumulada al segundo Trimestre del año 2024, se reflejan cheques en circulación emitidos y no cobrados al 30 de Junio del año 2024, institución financiera Banco Hondureño del café, por el monto de L. 157,740.07, los cuales se detallan a continuación:

FECHA DE EMISION	Nº DE CHEQUE	INSTITUTO FINANCIERA	BENEFICIARIO	VALOR
03/11/2022	14442	Banco Hondureño del café S.A.	Maria Concepción Viquez	1,000.00
28/04/2023	74871	Banco Hondureño del café S.A.	Edgar Cortez Flores	2,000.00
31/05/2023	14928	Banco Hondureño del café S.A.	Jenny Arango Viquez Hidalgo	2,000.00
09/05/2024	15662	Banco Hondureño del café S.A.	Sergio Alberto Conde	2,000.00
13/06/2024	15807	Banco Hondureño del café S.A.	Manuel de Jesus Villalobos Madrid	33,740.07



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 090

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPÁN.

26/06/2024	15813	Banco Hondureño	Foto Tabara	
		del café S.A.	S de R.L.	8,567.50
28/02/2023	14102	Banco Hondureño	Clarisa Lissdh	
		del café S.A.	Toledo	1,110.00
10/07/2023	15021	Banco Hondureño	Geniferis Moribe	
		del café S.A.	Torres Pineda	1,763.00
18/08/2023	15140	Banco Hondureño	Osman	
		del café S.A.	Yeriquidin Lopez	
			Lopez	70.00
27/06/2024	15817	Banco Hondureño	Campos	
		del café S.A.	Nacional de	
			Turismo	10,120.00
28/06/2024	15823	Banco Hondureño	Santos Isabel	
		del café S.A.	Castro	2,000.00
28/06/2024	15837	Banco Hondureño	Yulania Yungsa	
		del café S.A.	Perez Miranda	10,000.00
12/12/2022	14622	Banco Hondureño	Fany Yamileth	
		del café S.A.	Hernandez	
			Arita	110.00
31/03/2023	14781	Banco Hondureño	Henry Saldar	
		del café S.A.	Pineda	384.00
18/08/2023	15141	Banco Hondureño	Jose Lorenzo	
		del café S.A.	Rodriguez	3,000.00
26/06/2024	15815	Banco Hondureño	Juan Kennel	
		del café S.A.	Bautista	5,577.50
27/06/2024	15818	Banco Hondureño	Flavio Enrique	
		del café S.A.	Robles Pineda	7,935.00
31/05/2023	14929	Banco Hondureño	Kesia Lizzeth	
		del café S.A.	Diaz Pineda	2,000.00
10/07/2023	15026	Banco Hondureño	Datos S de	
		del café S.A.	R.L.	690.00
26/04/2024	15519	Banco Hondureño	Maria Luisa	
		del café S.A.	Orellana	
			Barricari	2,000.00

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



Nº 091

19/06/2024	15708	Banco Hondureño	Maxia cloro	
		del café S.A.	Adaly Orellana	2,000.00
19/06/2024	15710	Banco Hondureño	Yadira Liss	
		del café S.A.	Lopez	2,000.00
25/06/2024	15834	Banco Hondureño	Henry Soday	
		del café S.A.	Pineda	13,031.50
28/06/2024	15845	Banco Hondureño	Clementino	
		del café S.A.	Vasquez Latorre	9,786.74
31/12/2019	11783	Banco Hondureño	Luis Nohy	
		del café S.A.	Dominguez	
			Orellana	1,440.00
28/04/2023	14848	Banco Hondureño	Jenifer Andra	
		del café S.A.	Maldonado	
			Urquiza	4,354.83
02/05/2023	14874	Banco Hondureño	Angel Rafael	
		del café S.A.	Rivera	1,500.00
26/04/2024	15572	Banco Hondureño	Siscomp S de	
		del café S.A.	RI	12,234.00
12/06/2024	15805	Banco Hondureño	Lidia Ester	
		del café S.A.	Vasquez	2,000.00
28/06/2024	1582	Banco Hondureño	Jose Junior	
		del café S.A.	Elvir Orellana	9,500.00
28/06/2024	15854	Banco Hondureño	Multibox S	
		del café S.A.	de RI	4,500.00
			VALOR TOTAL(L)	157,740.07

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el informe brindado por el Tesorero Municipal.

- PUNTO 10-1: Se procedió a dar participación al Lic. Bonnel Oaxmin Argueta en su condición de presidente de la Junta Administradora de Agua Potable del casco urbano, ya que a él se le había convocado en vista que en la reunión anterior el señor alcalde municipal no a conocer que había recibido varios quejas sobre el servicio de agua potable que brinda



Municipalidad de San Juan de Ocopa

Nº 092



La junta, en tal sentido tomó la palabra y da a conocer que de la Escuela Inclusiva Angeles de Esperanza interpusieron denuncia en los Derechos Humanos ya que le llamó una abogado de DH porque según los de la Escuelita les cortaron el agua y explica el Lic. Ronnel Argueta que los fontaneros en ningún momento han realizado corte del servicio del agua y lo que tienen es problemas internos y ellos como junta no tienen el deber de resolver problemas internos de la línea y manifiesta que ellos como junta pueden ir a romper el dromo de la calle de pavimento por donde el personal de la escuelita dicen que es la línea pero que los gastos para volver a arreglarlos deben pagarlo por parte de la escuelita, y en el caso de los problemas que se dan en la escuela José Cecilio del Valle es debido al tanque que tienen que ya está bien deteriorado debido al tema, debido al tema del tope por la planta purificadora de agua el presidente de la Junta de agua menciona que por parte de el en lo personal el autoriza el tope más bien) sin embargo el se debe a todos los usuarios por lo que el lo debe presentar en una asamblea y que la gente diga si aceptan y en cuanto a pasar el servicio a la Municipalidad nuevamente el estaría de acuerdo ya que se quitaría un peso de encima ya que por servir más bien hasta enemigos para igual es algo que debe ser sometido en asamblea, tomó la palabra el alcalde y manifestó que solo lo que le pide en nombre de la Corporación es que se resuelva a los centros educativos, el presidente de la Junta mencionó que ya con la escuela José Cecilio del Valle ya se les va a resolver porque los fontaneros ayudaron con la instalación de otro tanque que tienen en la



Municipalidad de San Juan de Opoa



Nº 093

escuela y respecto a la escuela Angeles Esperanza el está dispuesto a que vayan a revisar donde es el problema por el cual no tienen agua, sin embargo deben pagar el servicio de agua potable por los alumnos que van el fin de semana ya que ellos son de IHER un centro privado que pagan mensualidades, está de acuerdo a que los niños de condiciones especiales reciban el servicio gratis, mencionó el alcalde que en tal sentido si él le da la razón en vista que por el momento la Junta se encuentra realizando un censo de los posibles topes de agua que se pueden dar, terminarán de realizarlo y posteriormente convocarán para hacer una asamblea en la cual se va a proponer el tema de la conexión de agua para la Planta Purificadora Municipal a lo que la Honorable Corporación Municipal estuvo de acuerdo. PUNTO 10-2º Se dio participación al señor Arturo Solís Gonzales quien tiene una propiedad ubicada en la comunidad de la Montanita sector la Cacariguera en vista que se le convocó ya que en la reunión anterior se dio lectura a un dictamen con relación a su persona el cual se puso en conocimiento al señor Arturo Solís quien manifestó que acepta que cometió un error porque en su momento desconoció el procedimiento creyendo que únicamente el recibo que había pagado bastaba para dicho trámite, el cual únicamente era un pago por visto bueno para que la unidad encargada procediera a hacer la inspección previo al permiso



Municipalidad de San Juan de Opoa

Nº 094

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]
COPÁN

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPÁN.

de roturación, así mismo dijo que dará seguimiento a los compromisos asumidos hace unos años, cuando se le otorgó el permiso condicionado para la construcción de viviendas, así mismo manifestó que quiere hacer un cambio que como él prometió que iba a dar mantenimiento de la vía de comunicación en el tramo convenido frente a su terreno, y el año 2023 y 2024 no ha podido en vista que estuvo enfermo y con escasos recursos y por eso quiere que en ese lugar su lugar hacer huellas vehiculares realizando una inversión de 4000 lempiras por año, se les notificó que debe de quitar el relleno y que se le notificará la fecha en que la comisión vaya a realizar la delimitación. Posteriormente en seguimiento al mismo caso se describe el dictamen: la inspección de campo realizada por parte de la Unidad Municipal Ambiental y el Director Municipal de Justicia, en el cual dan a conocer que realizaron una inspección al sector denominado La Carroiguera La Montorita de esta jurisdicción o la propiedad del señor Arturo Solís González con identidad N° 0415-1955-00136, misma que se realizó dando respuesta a denuncia de la población, se constató que el señor Arturo Solís está haciendo un plantel con maquinaria, (retro y volquete) se le comunicó al señor Arturo Solís que se presentara a las oficinas de control tributario para tramitar el respectivo permiso, pero solo pagó la inspección de la propiedad para el respectivo permiso, para la cual la Unidad Municipal Ambiental elabora el dictamen, pero el señor antes mencionado no vino por el permiso, la roturación sería de 120 metros cuadrados, Los vecinos denunciaron que el señor Arturo Solís estaba depositando el relleno sobre el espejo de agua de la laguna. En la inspección se constató que en el efatu se encontraba una retro y una volquete trabajando en el



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



Nº 095

ugar y parte del relleno lo estaba depositando en la rivera de la Laguna La Cacoriquera, la cual el señor antes mencionado dice que es de su propiedad. En vista de haberse analizado La Corporación

Municipal Acuerdo: 1. Que se nombra a la comisión integrada por director Municipal de Justicia, Unidad Municipal Ambiental, Catastro Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia, Regidor que en su momento

este a cargo de medidas según mes que le toca medidas de catastro, representantes de Comunidades aldeanas, para definir los límites de dicha propiedad, se le prohibió que continuará con la roturación de terreno. 2. En vista

de haber realizado la roturación sin el debido permiso se deberá aplicar una multa de acuerdo a las ya estipuladas en el Plan de Arbitrios vigente. 3. Obligar

a dicho señor a retirar el relleno que este fuera de la propiedad todo lo anterior en seguimiento al punto 5-1 de acta 182 de fecha 03 días del mes de

- Julio de 2024. PUNTO 10-3. El señor alcalde Municipal hace del conocimiento de la Honorable Corporación Municipal que según sugerencias de ingenieros se debe hacer

la reformatura de la galería que esta de protección a la pila pública que se encuentra ubicada por donde el señor quien en vida fuera Tingo Contreras, para que no

perjudique ya que se hará el proyecto de pavimentación en barrio en calle que conduce hasta donde la Señora Juanita Reyes, la Corporación Municipal manifestó estar

de acuerdo con la reformatura de la galería y la pavimentación de calle. PUNTO 11. No habiendo más que

tratar se cerró la sesión a las 14:00 nm.